

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3377** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 765/2020 referente a la mercantil MADAME POMPADOUR, S.L., CIF B87649372 por auto de fecha 13/01/2021 se ha la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 475 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485TRLC declarar su extinción.

Madrid, 13 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A210003621-1